

ACUERDO N.º 3163

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Treinta y Uno de Mayo del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Resolución de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de la Resolución dictada por Presidencia: Secretaría de Gobierno: Superintendencia N° 208/23. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas- Juzgado de Menores Formosa: Y VISTOS: el Expte. N.º 7433/22, por medio del cual tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo mencionado. Que en página 75 obra lista de orden de mérito de los aspirantes con los puntajes finales. Por ello; **ACORDARON:** Designar en el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado de Menores de Formosa al agente Mario Antonio Guillen, a partir del día 1º de junio del año en curso.

TERCERO: Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Araceli Edith Mocca s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 3208/23, por medio del cual la magistrada peticiona se designe a dos (2) aspirantes del Escalafón Administrativo de la lista de orden de mérito vigente, para desempeñar funciones laborales ante el fuero penal de menores, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y convocar a dos aspirantes de la lista de orden de mérito del escalafón administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial.

CUARTO: Sres. Fiscales de Primera Instancia, Dres. Claudia S. Ontiveros, Cinthya A. Vitti, Natalia V. Tafetani, Adrián R. Velázquez e Ida Carbajal Zieseniss s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 3505/23, por medio del cual los mencionados Fiscales peticionan que al momento de elaborar el presupuesto del próximo año se incluya en la partida la readecuación y reestructuración del índice del V.A.D.E.R.E.F solicitada oportunamente, conforme los fundamentos expuestos en dicha presentación y que fuera resuelta por Acta N° 3160 Punto Tercero. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente para su oportunidad.

QUINTO: Sra. Directora de Sistemas Informáticos, Licenciada Norma Beatriz Benítez s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 3110/23, por medio del cual la citada Directora peticiona autorización para que el equipamiento adquirido a la empresa NIXOR SRL, como backups para las Salas de Audiencias, lo tenga en custodia la Oficina de Gestión de Audiencias Civil. Con las opiniones de la Coordinadora de la Oficina de Gestión de Audiencias Civil, Dra. María Celeste Córdoba y los Ministros Coordinadores de las Áreas de Sistemas Informáticos y de la Escuela Judicial, Dres. Ariel Gustavo Coll y Eduardo Manuel Hang, respectivamente; **ACORDARON:** Disponer que la custodia del equipamiento adquirido a la empresa NIXOR SRL, como backups para las Salas de Audiencias, se encuentre a cargo de la responsable de la Oficina de Gestión de Audiencias Civil.

SEXTO: Sra. Secretaria General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación –Seccional N° 3- Formosa, Blanca Azucena Almirón s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 3511/23, por medio del cual la Secretaria del gremio mencionado peticiona que la licencia que contempla el artículo 60 Ter del R.I.A.J sea ampliado y reglamentado conforme los términos y requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley Provincial 1.725 de Violencia de Género y se otorguen al agente judicial en forma inmediata 15 días continuos o discontinuos de Licencia por Violencia de Género, previa acreditación de la circunstancia por cualquier medio a su alcance ante la autoridad competente donde presta servicios en un plazo no mayor a cinco (5) días, pudiendo ser ampliada por igual periodo de acuerdo a los informes del equipo interviniente. Por ello; **ACORDARON:** Disponer en reemplazo del actual Art. 60 Ter. del R.I.A.J., la aplicación irrestricta de la Ley Provincial N° 1725 en lo pertinente. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS

Presidente

**Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN ARIEL GUSTAVO COLL EDUARDO MANUEL
HANG RICARDO ALBERTO CABRERA**

Ministros